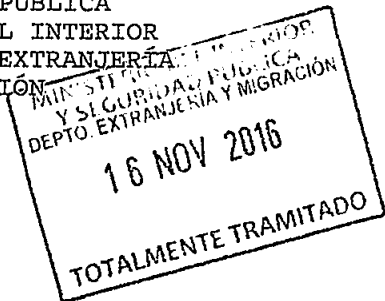


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6937963



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228109

SANTIAGO, 13 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yahaira Leticia CASTILLO LEYVA RUN: 25.083.427-6
2. Don Rodolfo Saul FERNANDES IPARRAGUIRRE RUN: 25.029.840-4
3. Doña Angelica HERNANDEZ NARANJO RUN: 24.485.820-1
4. Don Sebastian JARAMILLO HERNANDEZ
5. Doña Katherin MARTINEZ COSME RUN: 24.835.318-K
6. Don Pedro Julian MENDOZA DUARTE RUN: 25.056.205-5
7. Doña Sonia del Carmen MURILLO ROSALES RUN: 25.025.398-2
8. Don Sebastian Alejandro PEREZ MURILLO RUN: 25.025.437-7
9. Don Michel Jhosua LADINO ARCILA RUN: 25.031.080-3
10. Doña Paola Andrea LOPEZ MORA RUN: 25.002.737-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUÑOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION